## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO N° DS-SG-0672/2018 BITÁCORA: 26/G1-0041/10/18

Hermosillo, Sonora, 15 de Octubre de 2018

## **CLAUDIA CRISTINA CORNEJO ARENAS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2237-POD-2287/17 de fecha 28 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios      | Folio   | Folio | Folio de         | Folio de       |
|--|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida              | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| EL BOLERIO Y FRACC. 2 DE EL BAJIO O LA CONCORDIA, Imuris,                  | 15          | 1       | 15    | 20778200         | 20778214       |
| S-26-035-BOL-001/17, carbón vegetal, Otras hojosas, (Varias especies),     |             |         |       |                  |                |
| 1,000.000 Metros cúbicos   |             |         |       |                  |                |
| EL BOLERIO Y FRACC. 2 DE EL BAJIO O LA CONCORDIA, Imuris,                  | 4           | 1       | 4     | 20778215         | 20778218       |
| S-26-035-BOL-001/17, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 100.000       |             |         |       |                  |                |
| Metros cúbicos   |             |         |       |                  |                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

1 4

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA Lic.- Jørge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

RIA DE MEDIO AMBIENT

1ERA SOLICITUD, 2DA ANUALIDAD, EL VOLUMEN DE CARBÓN VEGETAL QUE SE VALIDA ES EQUIVALENTE A 200.000



PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.gob.mx/semarnat Tels: (662) 259-27-01; delegado@sonora.semarnat.gob.mx

Página 1